



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal N° 555/20

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 555/20, referida a: Autorizar y declarar de interés la capacitación titulada: "Exploración, colecta y acondicionamiento de semilla de especies forestales nativas de Capilla del Monte con fines de Conservación y Restauración". está programada para el día martes 15 de Septiembre de 2020, a las 14:30 horas, en el *Cine Municipal Enrique Muiño y en la Reserva*. Tendrá una duración de 3,5 horas como máximo. Para el traslado y presencia en Capilla del Monte, se tomarán todos los recaudos exigidos por protocolo de COVID-19 que brinda la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba. Estará dirigida a los **Guarda Ambientes Voluntarios Municipales y personal de la Secretaría de Ambiente** de dichos municipios. Las inscripciones serán realizadas a través de la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Capilla del Monte de Córdoba y la Facultad brindará los certificados; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 555/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Autorizar y declarar de interés la capacitación titulada: "Exploración, colecta y acondicionamiento de semilla de especies forestales nativas de Capilla del Monte con fines de Conservación y Restauración". está programada para el día martes 15 de Septiembre de 2020, a las 14:30 horas, en el *Cine Municipal Enrique Muiño y en la Reserva*.

Tendrá una duración de 3,5 horas como máximo. Para el traslado y presencia en Capilla del Monte, se tomarán todos los recaudos exigidos por protocolo de COVID-19 que brinda la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba. Estará dirigida a los ***Guarda Ambientes Voluntarios Municipales y personal de la Secretaria de Ambiente*** de dichos municipios. Las inscripciones serán realizadas a través de la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Capilla del Monte de Córdoba y la Facultad brindará los certificados, la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.